

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 04 de marzo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de marzo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 201-2011-R.- CALLAO, 04 DE MARZO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 065-2011-D/FCE (Expediente Nº 01301) recibido el 16 de febrero del 2011, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita auspicio académico al XXI Congreso Nacional de Estudiantes de Economía (CONEE) y otorgar reconocimiento a la Comisión Organizadora de dicho evento.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución Nº 0039-CF/FCE de fecha 31 de enero del 2011, y solicita el reconocimiento a la Comisión organizadora del XXI CONEE, así como el otorgamiento de auspicio académico para el mencionado evento académico que tiene como objetivo general mostrar a la Universidad Nacional del Callao ante las empresas, comunidad intelectual y órganos gubernamentales, como una institución con capacidad de gestión y ejecución de eventos académicos y culturales que acrecienten el desarrollo profesional de los estudiantes universitarios a nivel nacional; objetivo concordante con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR;** la realización y **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al **XXI CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ECONOMÍA (CONEE)**, organizado por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a desarrollarse en el presente año académico 2011.
- 2º **OTORGAR RECONOCIMIENTO,** a la **COMISIÓN ORGANIZADORA** del **XXI CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ECONOMÍA (CONEE)**, integrada según el siguiente detalle:

<b>CARGO</b>	<b>ESTUDIANTE</b>	<b>CÓDIGO</b>
Presidente	Harold Kaadaff Gálvez Calderón	060427-A
Vicepresidente	Liz Bony Asencios Pineda	070027-F
Unidad Ejecutiva de Economía y Finanzas	Paulo Daniel Mendoza Barrantes	062473-K
Coordinador General	Edinson Edu Tolentino Raymondi	042443-I

Unidad Ejecutiva de Imagen y Protocolo	Jeyson Juan Urrutia Gamboa	090027-A
Unidad Ejecutiva Académica	Manuel Alejandro Coronel Velezmoro	060021-E
Unidad Ejecutiva Promoción y Publicidad	John Moisés Collantes Ríos	062387-G
Unidad Ejecutiva Logística	Denisse Zavaleta Juárez	072475-F
Unidad Ejecutiva de Recursos Humanos	Fernando Luis Rojas Calderón	062475-C
Unidad Ejecutiva de Relaciones Públicas	Paola Katerinne Figueroa Mendoza	062398-I
Unidad Ejecutiva de Actividades Extra Académicas	Margaret Marcela Garay Luna	072554-C

- 3º **DIFUNDIR**, la realización del precitado evento entre las autoridades universitarias, profesores, estudiantes de la Universidad y público en general, a fin de propiciar su participación en el mismo.
- 4º **DEMANDAR**, a la Comisión Organizadora del mencionado evento, que a través del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, presente al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y a la Oficina General de Administración, el informe económico correspondiente.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FCE; EPG; OIRRPP; ICEPU; ADUNAC; e interesados.